



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.  
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

---

---

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, VEINTIDOS  
(22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2024-00018-00H.  
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR.  
DEMANDANTE: JULIO BLANCO SIERRA.  
DEMANDADO: GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA.

### ASUNTO

El Despacho en forma se pronuncia sobre el memorial del 14 de marzo de 2024, a través del cual se solicita del desembargo de la cuenta embargada No. 0832002869 del Banco BBVA.

### CONSIDERACIONES

Revisada la solicitud de desembargo, se advierte que la misma no es clara, por lo cual se requerirá a la parte solicitante en cuanto debe plasmar si lo realmente pretendido es la reducción de embargo (artículo 600 del C. G. del P.) o el levamiento de la medida cautelar de embargo de la cuenta Bancaria No. 0832002869 del Banco BBVA (artículo 597 del C. G. del P.) y si el último caso de explicar los fundamentos jurídicos para ello.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA;**

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Requerir a la parte solicitante en cuanto debe plasmar si lo realmente pretendido es la reducción de embargo (artículo 600 del C. G. del P.) o el levamiento de la medida cautelar de embargo de la cuenta Bancaria No. 0832002869 del Banco BBVA (artículo 597 del C. G. del P.) y si el último caso de explicar los fundamentos jurídicos para ello.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.  
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

---

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA.